



San José, 19 de julio de 1977.-

**RESOLUCIÓN No 196/77. INTENDENCIA MUNICIPAL: VISTO:** la remisión efectuada por el precitado Organismo, consistente en un expediente al cual se adjunta Proyecto de Decreto relacionado con la Ordenanza de Higiene de Edificios Destinados a Vivienda; **CONSIDERANDO:** que al tiempo de aprobarse por parte de este Cuerpo, el Decreto N° 2.263 de fecha 1º/3/77, por el que se facultaba a la Intendencia Municipal pudiera dar trámite a fraccionamientos que fueran presentados por los interesados, siempre que los mismos contaran a su favor con ciertas condicionantes, que luego de ser estudiados por las Oficinas competentes del Municipio; y, estando ellos dentro de las áreas urbanas y suburbanas del Departamento, cumplieran con las normas vigentes de acuerdo a la Resolución de fecha 15/9/55; **CONSIDERANDO:** que en el numeral 5º del Decreto que se indica precedentemente, ya se establecía que era menester contar con una Ordenanza sobre Higiene y demás de la Vivienda; razón por la cual, una vez debidamente estructurada, donde han participado la Dirección de Arquitectura; Oficina de Planeamiento Territorial y Dirección de Agrimensura dependientes del Municipio, puede apreciarse de acuerdo al ejemplar remitido para su estudio, que quienes intervinieron en la estructura de la misma, lo hicieron con gran objetividad previendo todo lo inherente sobre la materia, por tanto, la Junta de Vecinos de San José entendiéndolo que dicha Ordenanza traerá consigo los beneficios de utilidad pública esperados, por unanimidad de presentes (7 votos); **RESUELVE:** sancionar el Decreto No 2.276, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)- Apruébase la Ordenanza de Higiene de Edificios Destinados a Vivienda, según el proyecto presentado por Dirección de Arquitectura, Oficina de Planeamiento Territorial y Dirección de Agrimensura, dependientes del Ejecutivo Comunal.

Artículo 2º)- Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE.-



**Luis E.FERNÁNDEZ**  
**Presidente**

**Rafael E.GUSQUIZA**  
**Secretario General**

**MPM. 11/08/08**